

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00808-2016
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
LEIDY RESTREPO LONDOÑO
Leidyrestrepo0107@hotmail.com



MinCIT

2-2018-011217
2018-06-24 07:13:05 PM FOLIO
MEDIO: Email ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO, cont
DES: LEIDY RESTREPO LONDOÑO

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

Fecha de la Consulta	13 de junio de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016 - 488 - CONSULTA
Tema	INFORMES DEL REVISOR FISCAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) quisiera saber si me pueden colaborar con documentos acerca de los informes del revisor fiscal (atestaciones, denuncias, reportes, instrucciones, dictámenes)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, el cual dispone que es función del CTCP pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de los principios de contabilidad y el ejercicio de la profesión.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: de acuerdo con las funciones asignadas al Consejo Técnico de la Contaduría Pública mediante las Leyes 1314 de 2009, 43 de 1990 y el Decreto 3567 de septiembre de 2011, este Organismo no suministra documentos relacionados con informes, dictámenes, denuncias o reportes que las entidades deben utilizar, de acuerdo con los lineamientos definidos en los nuevos Marcos Técnicos Normativos, los cuales son de responsabilidad exclusiva de las entidades.

Sin embargo, en los nuevos marcos normativos contenidos en los Decretos 2420 de 2015 y su modificatorio, contienen formatos y procedimientos tal como lo presenta la NIA 300, NIA 580, NIA 700, NIA 705, NIA 706, entre otras, las normas se pueden consultar a través de nuestra página web www.ctcp.gov.co en el enlace "Normativa".

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se cidió a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pava / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11